



BUIN, 26 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1138 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3819**, de fecha 27 de Diciembre de 2017, se aprueba el programa denominado **Oficina del Adulto Mayor**.

3.- El **Memorándum N° 643**, de fecha 24 de Abril de 2018, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar la actividad denominada **Malón**, a cargo de la Oficina de Adulto Mayor.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la actividad **“Malón”**, la cual estará a cargo de la Oficina de Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El evento se desarrollará una vez al mes durante el año 2018, en la Casona Blanca, ubicada en Bernardino Bravo N° 337, Comuna de Buin.

3.- El objetivo principal es que todos los adultos mayores de la comuna participen de los malones mensuales a fin de celebrar, compartir y sociabilizar creando a la vez nuevos lazos de amistad y compañerismo entre los vecinos de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU. GMG. VIZS. mss.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2018\Malón Adulto Mayor.doc



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde